

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PRESIDENTE:

D. José María Carvajal González

VOCALES:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

D. Jaime Merino Fernández

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura 2025, se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar:

ACCIÓN II. Programa de formación de personal investigador.
Contratos Predoctorales: **Modalidad 2. Institutos Universitarios de Investigación.**

Una vez finalizado el plazo establecido para la formulación de reclamaciones, esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. Desestimar la reclamación presentada por Dña. Laura Romero Romero, por no ajustarse a lo establecido en las bases de la convocatoria, elevando a definitiva la exclusión de su solicitud.
2. Elevar a definitivas la lista de solicitudes excluidas del proceso selectivo, quedando configuradas según se detalla en el Anexo I.
3. Elevar a definitivas las baremaciones de las personas candidatas admitidas, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, recogidas en el Anexo II.
4. Proponer la contratación de las siguientes personas candidatas y dar traslado del presente acuerdo al órgano competente a los efectos oportunos:
 - **Carlos Folgado Dorado** (IPROCAR).
 - **Pastora Gema Gallego García** (INPEX).
 - **Lidia Barragán Hernández** (INIDE).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Presidente doy fe.

Badajoz, a 23 de marzo de 2026.

El Presidente

Anexo I. Solicitudes excluidas de la Modalidad 2 de la Acción II del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UEx 2025

Ref.	Candidato/a	OBSERVACIONES
Acción II-M2-02	LAURA ROMERO ROMERO	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
Acción II-M2-06	ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.

Anexo II. Solicitudes baremadas de la Modalidad 2 de la Acción II del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UEx 2025

Ref.	Candidato/a	Director/a de Tesis	Instituto de Investigación	Nota Grado	Nota Máster	Promedio Titulaciones	Total Expte.	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a1	4a2	4a3	4b	4c1	4c2	4c3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	Total CVN	AcciónII anterior	Nota Final					
AcciónII-M2-01	CARLOS FOLGADO DORADO	Mª TRINIDAD PÉREZ PALACIOS	IPROCAR	7,058	8,690	7,436	7,333	2,51	1,24	0,00	0,00	0,00	1,60	5,35	0,80	2,40	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	5,40	1,20	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,95	5,97	0,00	0,00	6,77	4,00	11,221
AcciónII-M2-04	PASTORA GEMA GALLEGO GARCÍA	Mª JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	INPEX	9,715	9,710	7,894	11,954	6,29	2,15	0,00	0,00	0,00	2,00	10,44	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,60	0,00	0,00	2,17	0,00	9,996					
AcciónII-M2-03	LIDIA BARRAGÁN HERNÁNDEZ	GUILLERMO JORGE OLCINA CAMACHO	INIDE	8,568	8,990	7,441	10,061	5,09	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	6,99	1,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,54	0,00	0,00	1,59	0,00	8,366					
AcciónII-M2-07	ANA DE LA FUENTE PIÑERO	YOLANDA FERNÁNDEZ MUÑOZ	I-PAT	8,003	8,350	7,273	8,960	4,34	1,00	0,00	0,00	0,00	4,40	9,74	1,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,06	0,00	0,00	1,52	0,00	7,472					
AcciónII-M2-08	MARTA SUÁREZ SANTIAGO	ZACARÍAS CALZADO ALMODÓVAR	INPEX	7,870	9,120	7,758	8,499	3,00	1,40	0,00	0,00	0,00	0,00	4,40	0,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	0,00	2,16	0,00	7,231					
AcciónII-M2-05	ELENA CASO FONTANEZ	DIEGO MUÑOZ MARÍN	INIDE	7,515	8,910	7,519	8,079	2,89	1,30	0,00	0,00	0,00	1,20	5,39	0,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,36	0,00	0,00	1,17	0,00	6,697					